

Resolución de 5 diciembre de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la representación del cuerpo de maestros (0597) en el órgano colegiado de carácter técnico encargado de la valoración de los méritos aportados por las personas participantes en el concurso de traslados convocado mediante Resolución 15 de octubre de 2024.

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 28 noviembre de 2024, de la Consejería de Educación, se nombra el órgano colegiado de carácter técnico encargado de la valoración de los méritos aportados por las personas participantes en el concurso de traslados, convocado mediante Resolución 15 de octubre de 2024.

Segundo.- El día 3 de diciembre de 2024, se celebra la sesión constitutiva de dicho órgano. Antes del inicio de la reunión don Ricardo Fernández Alonso, nombrado vocal en representación del cuerpo de maestros (0597) manifiesta que participa en el concurso de traslados convocado el pasado 15 de octubre de 2024, cuyos méritos se van a valorar por parte del órgano técnico, por lo que incurre en causa de abstención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 23.2.a) que regula los motivos de abstención y que literalmente señala como causa de abstención "*..... Tener interés personal en el asunto de que se trate ...[...]*".

Segundo.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero. Designar como miembro del órgano colegiado de carácter técnico, encargado de la valoración de los méritos aportados por las personas participantes en el concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de octubre de 2024 a don Javier Prado Pérez, funcionario de carrera del cuerpo de maestros (0597), en sustitución de don Ricardo Fernández Alonso.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el portal educativo www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Lydia Espina López